

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 15 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle de la Compañía, número 5, cuarto bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETO.

La ley de 26 de Marzo último señala el tercer domingo de este mes para el sorteo de los mozos llamados al servicio de las armas en el presente reemplazo, y este mismo dia es tambien uno de los cuatro en que deben verificarse en varias circunscripciones de la Península segundas elecciones de Diputados para las Cortes Constituyentes, conforme á lo dispuesto en el decreto de 23 de dicho mes de Marzo.

Si no se modificase una de las dos citadas disposiciones, resultaria que en aquellos pueblos convocados nuevamente á emitir el sufragio tendrian lugar simultaneamente dos operaciones distintas, complicadas de suyo, y á cual mas importante.

Deseoso el Poder Ejecutivo de allanar todas las dificultades que pudieran impedir que algunos pueblos se dedicasen con todo interés al acto importante de la eleccion de sus representantes, y con el fin tambien de dar á las Diputaciones y Ayuntamientos mayor plazo para arbitrar los medios de cubrir á metálico sus respectivos cupos, ha autorizado al Ministro que suscribe para disponer lo siguiente:

1.º Las operaciones del sorteo de los mozos llamados al reemplazo de este año se verificarán el dia 25 del mes actual.

2.º El llamamiento y declaracion de soldados comenzará el dia 2 del próximo mes de Mayo.

3.º La autorizacion que por el art. 17 del decreto del 3 de este mes se concede á las provincias y á los distritos municipales se entiende prorogada hasta el 25 del mismo, que es cuando comienza la operacion del sorteo.

Madrid 4 de Abril de 1869.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

(Gaceta del dia 5 de Abril.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de la Isla de Cuba en comunicacion de 11 de Marzo próximo pasado participa al Ministerio de la Guerra que, en vista de las dificultades que se presentaban para que las tropas pudieran ir directamente desde Nuevitas á Puerto-Príncipe, la columna del brigadier D. Juan de Lesca habia salido de la Habana en dos vapores para Cayo Romano; y desembarcando el 20 de Febrero en la Guanaja salió el 21 para Puerto-Príncipe, á donde llegó el 26 despues de haber sostenido con los rebeldes diferentes combates durante su marcha, destruyéndoles sus considerables trincheras y cuantos obstáculos entorpecian su paso, y causándoles muchas bajas, habiendo sufrido tambien algunas nuestras tropas. El Comandante militar de Sagua la Grande tuvo un encuentro con los insurrectos en el Potrero de San José, jurisdiccion de Santa Clara, á los que batió causándoles bastantes bajas, y ocupándoles armas y caballos. El 1.º de Marzo una columna al mando del Teniente coronel de infantería D. Manuel Vascones batió á una partida de insurrectos en el «Que-mado», distrito de Trinidad, haciéndoles algunos muertos, y ocupándoles armas, caballos y municiones, sin haber ocurrido por parte de las tropas pérdida alguna.

En el departamento Oriental no ha habido mas novedad desde el último parte que la captura á las inmediaciones de dicha ciudad de los cabecillas D. José María Betaucourt, D. Santiago de Mesa Sanchez y don Silvesire Portuon de Montes, procedentes de los restos insurgentes, cuya persecucion se continúa con actividad.

A principios del referido mes de Marzo el General Puella llegó á Sancti Spiritus con el batallon peninsular de San Quintin y personal sanitario, sin haber sido molestado en su maacha por los insurrectos, reducidos ya en dicha jurisdiccion, la de Moron y Remedios, á partidas de bandoleros á quienes se persigue sin descanso.

El dia 3 llegó á la Habana el sexto batallon de Marina, que en union de una seccion de Artillería de montaña salió el 8 para Cienfuegos á reforzar la columna del General Pelaez Campomanes.

El mismo Capitan general, en escrito separado de la misma fecha, incluye copia del parte detallado que dió el General conde de Valmaseda de las operaciones ejecutadas por la columna de su mando hasta la toma de Bayamo. En dicho parte se espresa que emprendida la marcha desde las Tunas el 5 de Enero, encontró al enemigo en dos elevadas trincheras, colocadas la una junto al Cañaveral de Muñoz, y la otra á poca distancia á retaguardia en el arroyo de las Playuelas. Despues de algunos disparos de granada, la vanguardia cargó á la bayoneta, y fueron tomadas inmediatamente huyendo el enemigo en precipitada fuga; pasando las tropas despues de cuatro leguas de marcha á acampar en las Arenas. El siguiente dia 6 lo verificaron en el Guajato, á tres leguas de las Arenas, cuya marcha fué muy penosa por el calor y la falta de agua, trasladándose el 7 á Naranjeto sin haber sido molestados por el enemigo. El 8 continuaron la marcha sin novedad hasta llegar á una finca; pero desde este punto el enemigo fué hostilizando la retaguardia, sin que pudiera hacersele frente por efecto de la estension que cubrian los flancos, estando el camino interceptado por numerosos troncos de árboles, lo cual hizo preciso atravesar por el bosque.

El paso del rio Salado se verificó sin novedad y con poca resistencia; pero terminada esta y advertido el General de que se aproximaba el enemigo en número de 2,500 á 3,000 hombres, hizo avanzar las guerrillas de la vanguardia hasta un claro inmediato, por el cual desembocaba aquel con bandera desplegada; ordenó siguiesen á aquellas dos piezas con tres compañías y mandó que el resto de las fuerzas fueran adelantándose. El enemigo, confiado en su mucha superioridad numérica sobre la vanguardia, pretendió atacarla, llevando delante mas de 500 negros con chuzo y machete; pero habiendo dispuesto el General que 200 hombres

sostenidos por dos compañías de cargasen, lo verificaron con el mayor ímpetu y entusiasmo á la voz de «Viva España!» desordenándole y dejándolo en el campo muchos muertos, entre ellos dos que por su traje, se conocia eran jefes. Aumentadas despues las dos piezas de artillería con otras dos, rompieron su fuego de metralla desde las líneas de las guerrillas, obligando al enemigo á internarse en el bosque y huir precipitadamente, siendo perseguido por nueve compañías en guerrilla, las cuales cogieron una bandera y les hicieron multitud de muertos. Seguidamente se presentó al frente de las tropas un número considerable de negros con bandera blanca, aprovechándose de ello el enemigo para hacer una descarga y huir precipitadamente; pero no sin que dos compañías al efecto apostadas á ambos flancos hicieran numerosas bajas en los que pretendieron entonces atacar al arma blanca. Terminada la accion, avanzó la vanguardia con objeto de acampar en el punto llamado El Saladillo, en donde se presentaron al general mas de 40 negros.

En este combate dejó el enemigo sobre el campo 120 muertos y muchos heridos, sin contar con los que llegaron á Canto el Paso en 14 carretas, y siendo muy corto el número de bajas tenido por la columna. Siguió esta su marcha al siguiente dia 9 por la orilla derecha de Rio Canto, se construyeron atrincheramientos y reconoció el rio con objeto de hacer creer al enemigo que se intentaba forzarlo, reuniendo este allí numerosas fuerzas y aumentando sus obras y fortificacion. El 11 se dirigieron las tropas á Canto el Embarcadero, donde el enemigo situó sus fuerzas en número de 1,000 hombres en elevadas trincheras á la orilla izquierda; pero dispuestas las tropas en la forma que se les habia ordenado de antemano, rompieron el fuego dos piezas sobre un cañaveral del costado izquierdo, en el que se hallaban emboscados parte de los insurrectos, obligándoles á desalojarlo. Las mismas piezas con otras dos de la izquierda dirigieron despues sus fuegos sobre las trincheras colocadas á la orilla del rio, obligando al ene-

migo á que las abandonase corriendo á parapetarse en las casas y arbolado.

Roto el fuego por las guerrillas, bajaron 100 tiradores á situarse en el punto donde atraca la balsa; cruzaron el río á nado tres oficiales con algunos soldados, se tendió el cable, pasaron parte de las fuerzas y se retiró completamente el enemigo, continuando sin interrupcion el paso de la columna, que terminó el 14 por la mañana. Inmediatamente siguieron las tropas su marcha, entrando en Bayamo á las 12 de la mañana del 15, sin que se les opusiera ninguna resistencia, lo que prueba lo desordenado que quedó el enemigo en la accion del Saladillo y toma de Canto el Embarcadero. La poblacion de Bayamo fué saqueada, incluso las iglesias y sus vasos sagrados, tan luego como se tuvo noticia del paso de la columna, quemando despues la mayor parte de ella, sin embargo de haber ofrecido al comercio que no lo verificarían.

(Gaceta del día 3 de Abril.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Sesion del día 26 de Febrero de 1869.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

El Sr. Riancho presentó una proposicion para que la Diputacion se sirva acordar dónde han de consignarse los votos particulares; fué tomada en consideracion, aplazando para la primera sesion el resolver sobre ella.

La diputacion quedó enterada de una comunicacion de la sociedad de Amigos de los Pobres y de otra del Sr. Gobernador civil referente á la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

Se aprobó por mayoría el dictámen de la Comision en el espediente sobre traslacion de la casa Ayuntamiento del pueblo de Saro al barrio de la Magdalena del de Llerana.

Por unanimidad se aprobó el dictámen de la Comision en el relativo al procesamiento del Alcalde de San Vicente de la Barquera.

Se acordó pasase á informe del negociado y Comision de Hacienda la solicitud de D. Felipe Carreras, reclamando cantidad de reales por suministro de pan á los establecimientos de Beneficencia.

Fueron aprobados por unanimidad los dictámenes de la Comision á reclamacion del Depositario de la Junta provincial de Beneficencia y sobre datos estadísticos de la misma pedidos por el Sr. Gobernador, como igualmente en el instruido por el Ayuntamiento de Los Tojos y D. Alvaro Pellon sobre corta de varias hayas.

Dada cuenta de una comision del Sr. Brigadier Comandante militar de la provincia y otra del Ayuntamiento de Valdeprado, quedó enterada de la primera y en la segunda acordó estar á lo resuelto.

Por unanimidad fueron aprobados los dictámenes de la Comision en dos espedientes del Ayuntamiento de Val de San Vicente incoados por D. Manuel Sanchez Portilla y D. Pedro Blanchar sobre bienes del comun; en el de reclamaciones por estancias del hospital de varios individuos del batallon Cántabro; en el de reclamacion de abono de una cuenta de gastos de material de la Junta provincial de primera enseñanza; en el del Alcalde de Reinosa sobre el adelanto de

suministros á la Guardia civil; en el del Juzgado de Reinosa por procesamiento á denuncia de las elecciones municipales de Campó de Yuso; en el que el Ayuntamiento de esta capital pide autorizacion para adquirir cincuenta revolvers; en el de don Joaquin Cillero, vecino de Hoz, pidiendo próroga para la corta de árboles en el Ayuntamiento de Rivamontan al Monte; en el de la multa impuesta al Alcalde pedáneo de Muriedas, en el Ayuntamiento de Camargo, por tolerar el disfrute de aprovechamientos forestales; en el de la Vega de Pas respecto á la dotacion del Maestro de instruccion primaria; en el respectivo á la construccion de una presa en el rio Pisueña, molino de D. Ramon Abin, vecino del pueblo de Lloredo; en el de la construccion de la casa Escuela de Ramales; dándose por terminada esta sesion.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la ley de Diputaciones de 21 de Octubre de 1868, se publica este extracto de sesion en el Boletín Oficial de la provincia.—P. A. de la D., el Secretario interino, Eduardo Moreno.

Sesion del día 2 de Abril de 1869.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Por unanimidad se acordó que los votos particulares se consignasen en un libro que se abriría al efecto.

Dada cuenta de la circular que con motivo de las quintas habian suscritos los Sres. Gobernador Vicepresidente y Diputado Sr. Riancho, le prestaron su aprobacion por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó quedaba abierta la discusion sobre la manera de verificar la sustitucion del cupo que corresponde á esta provincia en el presente reemplazo por dinero ú otro medio análogo, á cuyo efecto los Sres. Diputados presentes podian presentar las proposiciones que estimasen convenientes; y haciéndolo los Sres. Cagigas, Riancho, Vicepresidente, Cabezon, y Sanchez Portilla, se procedió primeramente á discutir por artículos la del Sr. Cagigas, siendo impugnada la segunda parte del primer artículo; rectificó su autor, aprobándose en totalidad, suspendiendo por aquella sesion la discusion pendiente.

Se dió cuenta y pasó á la Comision un oficio del Excmo. Ayuntamiento para que por la Diputacion y sus empleados contribuya con alguna cosa para la redencion de la suerte de los soldados de esta capital.

Se acordó informar favorablemente al Sr. Gobernador sobre la autorizacion que solicita el Ayuntamiento de Liendo para enajenar la tercera parte del 80 por 100 de propios.

Se dictó acuerdo en un oficio del Ingeniero de montes que devuelve varios espedientes sobre aprovechamientos.

Se aprobaron los remates de las barcas de Carasa y Venta del Hambre, no sucediendo lo mismo con el de Rada á Colindres por no haberse cubierto el tipo del remate, modificándose en esta parte el dictámen de la Comision.

Fueron leidos dichos dictámenes concediendo en unos y aprobando en otros la subasta de arbitrios á los Ayuntamientos de Solórzano, Rivamontan al Mar, Piélagos y Barcelona de Cicero. Con este motivo el señor Cabezon manifestó ó propuso si esta disposicion debia considerarse

como escepcional para estos Ayuntamientos ó general para todos, y se contestó por la Diputacion era general.

El Sr. Riancho manifestó que queria que constase su voto en contra de todas estas concesiones por considerarlas no conformes con el actual sistema tributario.

Dada cuenta del espediente remitido por el Ayuntamiento de esta ciudad respecto á la inversion de 10,000 escudos del Cabildo Catedral y los donativos para las familias de los muertos y heridos el 24 de Setiembre, se acordó no haber lugar á deliberar, pudiendo y debiendo dirigirse el Ayuntamiento al Sr. Gobernador civil, con lo que terminó la sesion.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la ley de Diputaciones de 21 de Octubre de 1868, se publica este extracto de sesion en el Boletín Oficial de la provincia.—P. A. de la D., el Secretario interino, Eduardo Moreno.

ADMINISTRACION

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Mediante á no haber tenido efecto la subasta de los 60 litros de gas mille que se hallan depositados en la casa Aduana de esta capital, esta Administracion ha dispuesto convocar

la segunda subasta para el día 15 del presente mes y hora de las once de su mañana, en mi despacho, bajo mi presidencia y asistencia del Oficial primero Interventor y Escribano de Hacienda, bajo el tipo de 13 escudos 80 milésimas en que han sido retasados los 60 litros y el envase que los contiene.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, advirtiéndoles que los gastos de espediente serán de cuenta del rematante.

Santander 6 de Abril de 1869.—Manuel G. Granda.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Rionansa.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Rionansa, partido judicial de Cabuérniga, provincia de Santander, dotada con 5,000 reales anuales cobrados por trimestres del fondo municipal; siendo de cargo del Secretario y sin ninguna otra retribucion especial la confeccion del reparto territorial.

Los aspirantes á la misma podrán dirigir sus solicitudes documentadas á la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de treinta dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Rionansa 1.º de Abril de 1869.—José de Cosío Velarde. 3-3

Distrito militar de Castilla la Vieja.-Mes de Marzo de 1869.

HOSPITAL MILITAR DE SANTOÑA.

Relacion de las compras verificadas durante el presente mes para el servicio del referido Hospital, segun se espresa á continuacion.

Pueblos.	Artículos.	Nombres.	Cantidades.	Precio de cada especie. Esc. Mls.
Santoña...	Pan.....	D. Indalecio Ruiz Gomez.	605'940 kil..	0'218
Idem.....	Carne.....	Ramon Cagigal.....	329'300 id...	0'435
Idem.....	Gallinas...	Luis Aja.....	26.....	1'400
Idem.....	Garbanzos.	Cárlos Busquet.....	198 kil.....	0'398
Idem.....	Patatas...	Clemente Fernandez.	200 id.....	0'050
Idem.....	Chocolate.	El mismo.....	11 id.....	1'304
Idem.....	Bizcochos.	Raimundo de Diego..	9'798 id.....	1'200
Idem.....	Velas de sebo	Clemente Fernandez.	23 id.....	0'680
Idem.....	Leche.....	Rufino Soto.....	33'250 litros.	0'150
Idem.....	Vino.....	Pedro Rocillo.....	178'500 id...	0'222

Santoña 31 de Marzo de 1869.—El Administrador, José J. de Aulestia.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Nicanor Guerra.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE SANTOÑA.

Relacion de las compras verificadas por mí D. José de Elorza en el presente mes, con conocimiento é intervencion del señor Comisario de Guerra Inspector.

Dias	Pueblos.	Artículos.	Nombre del vendedor.	Cantidades.	Valor de la unidad. Esc. mls.
29	Santoña.	Aceite....	D. Vicente Crespo....	600 litros...	0 541
29	Idem....	Hilo.....	Pedro Rocillo.....	10 kil.....	3
29	Idem....	Escobas...	El mismo.....	10 docenas..	1 200

Santoña 31 de Marzo de 1869.—El Administrador, José de Elorza.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Nicanor Guerra.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE SANTOÑA.

Relacion de las compras hechas en el presente mes, con espresion de sus valores y demás gastos que las conciernen, dias, puntos y sujetos de quienes se han adquirido.

Dias	Pueblos.	Artículos.	Nombre del vendedor.	Cantidades.	Valor de la unidad. Esds. mls.
15	Santoña.	Cebada....	D. Eusebio Rodriguez.	80 fanegas...	3'550
30	Idem....	Leña.....	Agustin Arruza....	150 qtls. mts.	0'868

Santoña 31 de Marzo de 1869.—El Oficial Administrador, José de Elorza.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Nicanor Guerra.

Providencias judiciales.

D. José Celestino de la Cuesta, Juez de primera instancia de este partido de Torrelavega.

Por el presente hago saber: Que el día 29 de Abril próximo venidero á las once de la mañana se rematarán en la sala audiencia de este Juzgado, y adjudicarán al mejor postor, una bodega y piso primero de una casa radicante en la ciudad de Santander y su calle de Ruamenor, señalada con el número 12 antiguo y 15 moderno, cuya bodega con su correspondencia de medianiles y portal, servidumbre á las habitaciones, ocupa una superficie de 76 metros y 7 decímetros; el piso sobre la bodega y de igual medida se aumenta á su espalda, ó sea al Sur, con una superficie de 17 metros y 4 decímetros; á tal piso corresponde un patio que ocupa una superficie de 24 metros y 2 decímetros; linda á su derecha, entrando, con casa de D. Eugenio Eguilaz, á la izquierda y espalda casa de D. Zoilo Quintanilla, y al frente con dicha calle, valuado en tres mil escudos; cuya bodega y piso corresponden á

los herederos de doña Josefa Cacho, vecina que fué de Ongayo, y se sustan por convenir así á los intereses de los mismos y haberlo solicitado en este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de los licitadores que quieran hacer postura, á los que se admitirán las que fueren arregladas á derecho.

Dado en Torrelavega á 30 de Marzo de 1869.—José Celestino de la Cuesta.—P. S. M., Manuel M. Conde.

Nota. Se advierte que el mismo día 29 de Abril á la hora indicada tendrá lugar una doble subasta del prédio que se indica en el Juzgado de Santander ante el Escribano don Genaro Sierra, para lo que se ha dispuesto se dirija exhorto y una un ejemplar del Boletín Oficial en que conste este anuncio. Fecha ut supra. Cuesta.—M. Conde.

Anuncios particulares.

En el pueblo de Solares, á cortísima distancia del establecimiento balneario tan justamente renombrado

y con el que se comunica por espaciosa y sombreada carretera, se halla desde el día 1.º del actual abierta al servicio público, á cargo de don Antonio García, la magnífica casa-fonda de la propiedad del Sr. Pozas, denominada del *Buen Suceso*, en donde se ofrece á cuantas personas quieran favorecerla cómodas habitaciones y asistencia esmerada á precios arreglados. 15—2

Union Mercantil en liquidacion.

La Comision liquidadora ha dispuesto la venta de la posesion denominada del Refino, situada en la calle de la Concordia, y compuesta de una casa de antigua construccion, que consta de planta baja y piso superior, y una huerta que mide 83,732 piés superficiales en una sola pieza, cercada de cal y canto; á cuyo efecto admitirá las proposiciones que se presenten en pliegos cerrados hasta el 24 del corriente á las

doce de su mañana, en las oficinas de la misma, á cuya hora se abrirán á presencia de los postores; reservándose la comision admitir ó no los términos de la proposicion mas alta; en la inteligencia de que la venta se hace á metálico.

Santander 7 de Abril de 1869.—P. A. de la Comision, El liquidador de turno, Manuel B. de Pereda. 1

En esta imprenta se venden ejemplares para el repartimiento del IMPUESTO PERSONAL con arreglo al modelo inserto en el Boletín Oficial, núm. 14, del 19 de Enero último, y los RECIBOS TALONARIOS correspondientes al mismo.

Recibos talonarios para las contribuciones territorial, industrial, y de patentes.

Papeletas de aviso y de apremio para las mismas.

Imprenta de **La Abeja Montañesa.** calle de la Compañía, núm. 5. cuarto bajo.

Direccion general del Tesoro público.

DIRECCION DE ENSAYES DE LAS CASAS NACIONALES DE MONEDA. (CONTINUACION.)

TABLA de reduccion de monedas de 5 céntimos de peseta á maravedis, cuartos, céntimos de real, céntimos y milésimas de escudo.

Cinco céntimos de peseta.	MARAVEDIS.		CUARTOS.		Reales	Céntimos de real.	CÉNTIMOS de escudo.		MILÉSIMOS de escudo.		Cinco céntimos de peseta.	MARAVEDIS.	CUARTOS.	Reales	Céntimos de real.	CÉNTIMOS de escudo.		MILÉSIMOS de escudo.			
	Escudos.	Centésimos.	Escudos.	Centésimos.			Escudos.	Centésimos.	Escudos.	Centésimos.											
1	6	80	1	70	»	20	»	02	»	020	51	346	80	86	70	10	20	1	02	1	020
2	13	60	3	40	»	40	»	04	»	040	52	353	60	88	40	10	40	1	04	1	040
3	20	40	5	10	»	60	»	06	»	060	53	360	40	90	10	10	60	1	06	1	060
4	27	20	6	80	»	80	»	08	»	080	54	367	20	91	80	10	80	1	08	1	080
5	34	00	8	50	1	00	»	10	»	100	55	374	00	93	50	11	00	1	10	1	100
6	40	80	10	20	1	20	»	12	»	120	56	380	80	95	20	11	20	1	12	1	120
7	47	60	11	90	1	40	»	14	»	140	57	387	60	96	90	11	40	1	14	1	140
8	54	40	13	60	1	60	»	16	»	160	58	394	40	98	60	11	60	1	16	1	160
9	61	20	15	30	1	80	»	18	»	180	59	401	20	100	30	11	80	1	18	1	180
10	68	00	17	00	2	00	»	20	»	200	60	408	00	102	00	12	00	1	20	1	200
11	74	80	18	70	2	20	»	22	»	220	61	414	80	103	70	12	20	1	22	1	220
12	81	60	20	40	2	40	»	24	»	240	62	421	60	105	40	12	40	1	24	1	240
13	88	40	22	10	2	60	»	26	»	260	63	428	40	107	10	12	60	1	26	1	260
14	95	20	23	80	2	80	»	28	»	280	64	435	20	108	80	12	80	1	28	1	280
15	102	00	25	50	3	00	»	30	»	300	65	442	00	110	50	13	00	1	30	1	300
16	108	80	27	20	3	20	»	32	»	320	66	448	80	112	20	13	20	1	32	1	320
17	115	60	28	90	3	40	»	34	»	340	67	455	60	113	90	13	40	1	34	1	340
18	122	40	30	60	3	60	»	36	»	360	68	462	40	115	60	13	60	1	36	1	360
19	129	20	32	30	3	80	»	38	»	380	69	469	20	117	30	13	80	1	38	1	380
20	136	00	34	00	4	00	»	40	»	400	70	476	00	119	00	14	00	1	40	1	400
21	142	80	35	70	4	20	»	42	»	420	71	482	80	120	70	14	20	1	42	1	420
22	149	60	37	40	4	40	»	44	»	440	72	489	60	122	40	14	40	1	44	1	440
23	156	40	39	10	4	60	»	46	»	460	73	496	40	124	10	14	60	1	46	1	460
24	163	20	40	80	4	80	»	48	»	480	74	503	20	125	80	14	80	1	48	1	480
25	170	00	42	50	5	00	»	50	»	500	75	510	00	127	50	15	00	1	50	1	500
26	176	80	44	20	5	20	»	52	»	520	76	516	80	129	20	15	20	1	52	1	520
27	183	60	45	90	5	40	»	54	»	540	77	523	60	130	90	15	40	1	54	1	540
28	190	40	47	60	5	60	»	56	»	560	78	530	40	132	60	15	60	1	56	1	560
29	197	20	49	30	5	80	»	58	»	580	79	537	20	134	30	15	80	1	58	1	580
30	204	00	51	00	6	00	»	60	»	600	80	544	00	136	00	16	00	1	60	1	600
31	210	80	52	70	6	20	»	62	»	620	81	550	80	137	70	16	20	1	62	1	620
32	217	60	54	40	6	40	»	64	»	640	82	557	60	139	40	16	40	1	64	1	640
33	224	40	56	10	6	60	»	66	»	660	83	564	40	141	10	16	60	1	66	1	660
34	231	20	57	80	6	80	»	68	»	680	84	571	20	142	80	16	80	1	68	1	680
35	238	00	59	50	7	00	»	70	»	700	85	578	00	144	50	17	00	1	70	1	700
36	244	80	61	20	7	20	»	72	»	720	86	584	80	146	20	17	20	1	72	1	720
37	251	60	62	90	7	40	»	74	»	740	87	591	60	147	90	17	40	1	74	1	740
38	258	40	64	60	7	60	»	76	»	760	88	598	40	149	60	17	60	1	76	1	760
39	265	20	66	30	7	80	»	78	»	780	89	605	20	151	30	17	80	1	78	1	780
40	272	00	68	00	8	00	»	80	»	800	90	612	00	153	00	18	00	1	80	1	800
41	278	80	69	70	8	20	»	82	»	820	91	618	80	154	70	18	20	1	82	1	820
42	285	60	71	40	8	40	»	84	»	840	92	625	60	156	40	18	40	1	84	1	840
43	292	40	73	10	8	60	»	86	»	860	93	632	40	158	10	18	60	1	86	1	860
44	299	20	74	80	8	80	»	88	»	880	94	639	20	159	80	18	80	1	88	1	880
45	306	00	76	50	9	00	»	90	»	900	95	646	00	161	50	19	00	1	90	1	900
46	312	80	78	20	9	20	»	92	»	920	96	652	80	163	20	19	20	1	92	1	920
47	319	60	79	90	9	40	»	94	»	940	97	659	60	164	90	19	40	1	94	1	940
48	326	40	81	60	9	60	»	96	»	960	98	666	40	166	60	19	60	1	96	1	960
49	333	20	83	30	9	80	»	98	»	980	99	673	20	168	30	19	80	1	98	1	980
50	340	00	85	00	10	00	»	100	»	1000	100	680	00	170	00	20	00	2	00	2	000

Madrid 18 de Marzo de 1869.—Eugenio de Larra.
Madrid 23 de Marzo de 1869.—Aprobado.—Figuerola.

(Se continuará.)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRELAVEGA.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido.—Ayuntamiento de ANIEVAS.

Inscripcion.	Nombre del adquirente.	Nombre del trasferente.	Defecto.	Año.
Venta.	José de Solórzano Arce.....	Manuel de Quevedo.....	Sin linderos.	1835
Id.	Juan Diaz de la Serna.....	Ignacio Mantecon.....	Id.	id.
Id.	Juan Rodriguez Bustamante.....	Francisco Mantecon.....	Id.	1836
Id.	Francisco Bustamante.....	Enrique del Castillo.....	Id.	id.
Id.	Fernando Calderon.....	Santiago Vallejo.....	Id.	id.
Id.	Manuel del Castillo.....	Juan Prieto.....	Id.	id.
Id.	Antonio Fernandez.....	Isabel Garcia.....	Id.	id.
Id.	Antonio de Obeso.....	Manuel Mantecon.....	Id.	id.
Id.	Manuel Mantecon.....	Agustin de Velasco.....	Id.	id.
Id.	Francisco Mantecon.....	Emeterio Rodriguez.....	Id.	id.
Id.	Herederos de José Vicente Ruiz.....	Gerónima de Collantes.....	Id.	id.
Id.	José Gonzalez de Quevedo.....	Antonio de Quevedo.....	Id.	id.
Id.	José Maria Escobedo.....	Isidora Santibañez.....	Id.	1837
Id.	Juan de Rueda.....	Manuel Vallejo.....	Id.	id.
Id.	Manuel Vallejo.....	Mateo Garcia Rodriguez.....	Id.	id.
Id.	Francisco Roldan.....	Isidora Santibañez.....	Id.	id.
Id.	Ignacio del Castillo.....	Juan Mantecon.....	Id.	id.
Id.	Francisco del Castillo.....	Pedro Fernandez.....	Id.	id.
Id.	José Gonzalez de Quevedo.....	Nicolás de Collantes.....	Id.	id.
Id.	José de Quevedo.....	Isabel Santibañez.....	Id.	id.
Id.	Antonia de Obeso.....	Manuel Mantecon.....	Id.	id.
Id.	Antonio de Quevedo.....	Rosa Garcia.....	Id.	id.
Id.	Manuel Rodriguez.....	Diego de Ceballos.....	Id.	id.
Id.	Juan de Quevedo.....	Santiago y Paula de Vallejo.....	Id.	id.
Id.	Victoriano Diaz de Terán.....	Juan del Castillo.....	Id.	id.
Id.	Francisco de Collantes.....	Vicente de Collantes.....	Id.	id.
Id.	José Rodriguez.....	Luis Rodriguez.....	Id.	id.
Id.	Manuel Rodriguez.....	Isabel Garcia.....	Id.	id.
Id.	José Manuel de la Concha.....	Celedonio de Quevedo.....	Id.	id.
Id.	José de la Barana.....	Ventura Ruiz.....	Id.	id.
Id.	Isidro de Terán.....	Agustin de Quevedo.....	Id.	id.
Id.	Teresa Gonzalez.....	Francisco de Collantes.....	Id.	1838
Id.	José de Quevedo.....	Joaquin Garcia.....	Id.	id.
Id.	Manuel de los Rios.....	Bárbara Garcia.....	Id.	id.
Id.	Ignacio Fernandez.....	Casimiro Rubin.....	Id.	id.
Id.	Francisco de Quevedo.....	Julian de Velasco.....	Id.	id.
Id.	Idem.....	Nicolás de Collantes.....	Id.	id.
Id.	Santiago de Vallejo.....	Idem.....	Id.	id.
Id.	Manuela de Vallejo.....	Pantaleon y Juan Quevedo.....	Id.	id.
Id.	Luis de Collantes.....	Casimiro Rubin.....	Id.	id.
Obligacion.	Juan Garcia del Rivero.....	Francisco de Vallejo.....	Id.	id.
Venta.	José de Quevedo.....	Felipe Diaz.....	Id.	id.
Id.	Manuel de Collantes.....	Casimiro Rubin.....	Id.	id.
Id.	Francisco de Quevedo.....	Francisco de Quevedo Hoyos.....	Id.	id.
Id.	Idem.....	Francisco Castañeda.....	Id.	id.
Id.	Idem.....	Idem.....	Id.	id.
Obligacion.	Diego del Castillo.....	Francisco del Castillo.....	Id.	id.
Venta.	Leandro de Collantes.....	Manuel de los Rios.....	Id.	id.
Id.	José Obeso.....	Juan de Obeso.....	Id.	id.
Id.	José de Quevedo.....	José de Obeso.....	Id.	id.
Id.	María de Arce.....	Ventura de España.....	Id.	id.
Id.	Francisco de Quevedo.....	José de Obeso.....	Id.	id.
Id.	Idem.....	Simon de Collantes.....	Id.	id.
Obligacion.	Agustin de Velasco.....	Joaquin Sanchez.....	Id.	id.
Venta.	José Antonio Gonzalez.....	Agustin y Antonia del Castillo.....	Id.	id.
Id.	Ignacio Fernandez.....	Juan Manuel.....	Id.	id.
Id.	Francisco de Quevedo.....	Francisco Castañeda.....	Id.	id.
Id.	José Castañeda.....	Agustin del Castillo.....	Id.	id.
Id.	Miguel Monasterio.....	Isabel Garcia y Ceballos.....	Id.	id.
Id.	Francisco de Quevedo.....	Joaquin de Quevedo.....	Id.	1839
Id.	Conde de las Bárcenas.....	Francisco de Quevedo.....	Id.	id.
Id.	Manuel de Collantes.....	Enrique del Castillo.....	Id.	id.
Id.	Victoriano Diaz de Terán.....	Francisco de Quevedo.....	Id.	id.
Id.	Santiago Vallejo.....	Francisco Diaz de Terán.....	Id.	id.
Id.	Antonio Fernandez.....	Magdalena Gonzalez.....	Id.	id.
Id.	Luis Collantes.....	Idem.....	Id.	id.
Id.	José de Arce.....	Antonio de Quevedo.....	Id.	id.
Id.	José del Castillo.....	Ramon Rubin.....	Id.	id.
Obligacion.	Fernando Calderon de la Barca.....	Vicente Diaz de Terán.....	Id.	id.
Venta.	Juan Diaz de la Serna.....	Manuel de Quevedo.....	Id.	id.
Id.	Francisco de Quevedo.....	Mateo Garcia.....	Id.	id.
Id.	Luis de Collantes.....	Sebastian Rodriguez.....	Id.	id.
Obligacion.	Juan de Rueda.....	Nicolasa de la Portilla.....	Id.	id.
Venta.	José Manuel Concha.....	Francisco Vallejo.....	Id.	id.
Id.	Antonio de Obeso.....	María Tezanos.....	Id.	id.
Id.	Manuel de Vallejo.....	Agustin de Velasco.....	Id.	id.
Id.	Francisco de Quevedo.....	José Obeso.....	Id.	id.
Id.	Manuela Vallejo.....	Agustin de Velasco.....	Id.	id.
Id.	Francisco de Quevedo.....	José Obeso.....	Id.	id.
Id.	Idem.....	Francisco del Castillo.....	Id.	id.
Id.	José de Obeso.....	José de Quevedo.....	Id.	id.
Id.	Manuel del Castillo.....	Manuel Diaz de Terán.....	Id.	1840
Id.	Santiago Vallejo.....	Pantaleon de Quevedo.....	Id.	id.
Id.	Juan de Rueda.....	Juan de Obeso.....	Id.	id.
Id.	Benito Pio de Collantes.....	Sebastian Gonzalez.....	Id.	id.
Id.	Luis de Collantes.....	José Ruiz de Ceballos.....	Id.	id.

(Se continuará.)